

ACTA DE RESOLUCIÓN DE UN ASUNTO SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Carlos Hernández Toledo, por instrucciones del magistrado presidente, Gilberto de Guzmán Bátiz García, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con excepción del magistrado Reyes Rodríguez Mondragón¹, un asunto sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió el juicio **SUP-JLI-20/2026**.

El proyecto del expediente de referencia, circulado por el magistrado Felipe de la Mata Pizaña, sostiene lo siguiente:

SUP-JLI-20/2026. Resolución.

PRIMERO. La actora acreditó parcialmente sus acciones y el Instituto no demostró la totalidad de sus excepciones y defensas.

SEGUNDO. Se condena al INE al reconocimiento de la relación laboral, a la emisión de la constancia de servicios respectiva, a la regularización de las cuotas ante el Instituto de Seguridad social, al pago proporcional de despensa y apoyo de despensa, así como al pago de vacaciones, prima vacacional y comisión por trabajo extraordinario.

TERCERO. Se absuelve al INE al pago de previsión social múltiple, ayuda para alimentos y vales de fin de año, así como al pago por horas extras laboradas.

CUARTO. Dese vista con copia certificada del presente fallo, al ISSSTE para que actúe en el ámbito de sus atribuciones.

El proyecto fue aprobado por **unanimidad de votos**.

A las quince horas del uno de mayo de dos mil veintiséis, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 269, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Gilberto de Guzmán Bátiz García y el secretario general de acuerdos, Carlos Hernández Toledo.

¹ Por encontrarse en período vacacional.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre:Gilberto De Guzmán Bátiz García

Fecha de Firma:04/05/2026 03:55:14 p. m.

Hash:✔Ubj3SqzkaeBJnPqeAJFEVf+fk4=

Secretario General de Acuerdos

Nombre:Carlos Hernández Toledo

Fecha de Firma:04/05/2026 04:52:58 p. m.

Hash:✔UVVbcdaq2iN6ccsPjmmLix9vIl4=